



ORDEN 2015-12

PARA DEJAR SIN EFECTO ORDEN 2015-03 SOBRE CONGELACIÓN DE PRECIOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL PLAN DE RACIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA ANUNCIADO

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, AL AMPARO DE LAS LEYES NÚM. 228 DE 12 DE MAYO DE 1942, LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL DE 1973, SEGÚN AMBAS HAN SIDO ENMENDADAS, Y EL REGLAMENTO PARA LA CONGELACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DE 12 DE MAYO DE 2004, DECLARA:

Por el cese del plan de racionamiento decretado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado el pasado 25 de octubre de 2015, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor emite la siguiente Orden **2015-12**, donde se declara que;

SECCIÓN I: Se deja sin efecto la Orden de Congelación de Precios **2015-03**, la cual congelaba los precios de todo producto, material, suministros y cualquier artículo objeto del comercio que fuera susceptible de ser vendido y que su consumo o uso fuese necesario para el consumidor como resultado de la sequía que afectó a Puerto Rico. Esa definición incluyó, pero no se limitó a, agua embotellada, hielo, cisternas, piezas de repuesto para cisternas, envases para almacenamiento de agua, acarreo y distribución de agua; y cualquier otro artículo que un consumidor pudo razonablemente necesitar durante la sequía.

SECCIÓN II: Esta Orden entra en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 2015 a las 9:30 a.m.



Nery E. Adames Soto
Secretario